Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 05	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X	
			PARA PAGO	X	
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐	
	Fecha Elaboración de Informe	07/2025			
Periodo de seguimiento	Desde:	01/07/2025	Hasta:	31/07/2025	
Periodo para pago	Desde:	01/07/2025	Hasta:	31/07/2025	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	**SG-CD-073-2025**		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	25	02	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL			
	CC. o NIT	860.528.224-0			
	Representante Legal (RL)	HENRY MODESTO MEJÍA ROYET			
	C.C del RL	8.670.727			
VALOR:	**INICIAL**	$ 20.419.610	14.34 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales iguales, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí - Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que			

		haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de caja PAC.				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**		
	No aplica	No aplica		No aplica		
	FORMA DE PAGO:	No aplica				
	VALOR TOTAL	$ 20.419.610		14.34 SMLMV		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**		
		01/03/2025		31/12/2025		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**		
	No aplica	No aplica		No aplica		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	332				
	FECHA:	14	02	2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1314				
	FECHA:	26	02	2025		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**		
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	**X**	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Bibiana Marcela Zapata Salamanca				
	CARGO:	Líder de programa				
	CORREO ELECTRÓNICO:	bibiana.zapata@itagui.gov.co				
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica				
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica				
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembols o total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	FVE4919	2.041.961	000000250014113	21/05/2025	abono	02.2.3.2.02.02.009.03-01	2.041.961	0
2	FVE4967 FTE01	2.041.961	000000250014693	29/05/2025	abono	02.2.3.2.02.02.009.03-01	2.041.961	0
3	FVE5083	2.041.961	000000250021599	22/07/2025	abono	02.2.3.2.02.02.009.03-01	2.041.961	0
4	FVE5104	2.041.961	000000250021920	28/07/2025	abono	02.2.3.2.02.02.009.03-01	2.041.961	0
TOTALES		8.167.844$					8.167.844$	

OBSERVACIONES: Ninguna

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$ 20.419.610
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 20.419.610
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 8.167.844
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 8.167.844
G	Valor autorizado de esta acta	$ 2.041.961
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 10.209.805
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 10.209.805

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	1314	02.2.3.2.02.02.009.03-01	$ 2.041.961
VALOR TOTAL FACTURA			$ 2.041.961

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de **CINCO (5)** pago la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($2.041.961).

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**

ACTVIDADES		
1.Disponer del servicio virtual de interpretación de lengua de señas colombiana-LSC, a través de la plataforma SERVIR, en los puntos de atención al ciudadano, dispuesto por la Secretaría General, para la población sorda que requiera el servicio, durante el horario establecido por la Alcaldía de Itagüí, de lunes a jueves de 08:00 a.m. a 12:20 p.m. y 1:30 p.m. a 4:30 p.m. viernes de 8:00 a.m. a 12:20 p.m. y 1:30 p.m. a 3:30 p.m. y sábados, cuando sea necesario, en un horario de 9:00 a.m. A 4:00 p.m., jornada continua, en los puntos asignados de conformidad con los requerimientos técnicos y tecnológicos correspondientes a la información suministrada en la propuesta comercial distribuidos así: ---------- Secretaría de familia — Carrera 51 N° 51-55 Edificio Alcaldía segundo piso Secretaría General en la Oficina de Atención al Ciudadano y Documental Gestión — Carrera 51 N° 51-55 Edificio Alcaldía primer piso Dirección de Desarrollo Económico — Carrera 48 No. 47-50 Bloque Naranja, segundo piso Secretaría de Gobierno — Carrera 50 #55-192 Sede Administrativa Coltejer Itagüí Antioquia, segundo piso Secretaría de Salud y Protección Social — Carrera 50 # 55-192 Sede Administrativa Coltejer Itagüí Antioquia, primer piso	50%	El contratista dispuso el servicio virtual de interpretación de lengua de señas colombiana-LSC, a través de la plataforma SERVIR para que la Alcaldía de Itagüí pueda atender la población sorda en los horarios descritos en el contrato. En el informe de actividades del mes de julio se puede observar que en efecto el servicio está activo para la comunidad y cuantas veces se utilizó el servicio. Obtuvimos autorización por parte de SERVIR para compartir con la oficina del SISBÉN la credencial de la Secretaría general para atender a personas sordas, en razón a la concurrencia de ciudadanos con esas condiciones en ese Despacho.
1.1. Entregar a la Secretaría General el manual del usuario con los requerimientos de tipo técnico para lograr un uso efectivo y adecuado de la plataforma SERVIR.	100%	El contratista entregó oportunamente a la Secretaría general el manual del usuario, con los requerimientos de tipo técnicos para lograr efectividad del servicio en la plataforma SERVIR y a su

		vez, esta unidad administrativa compartió dicha información con los demás enlaces que cuentan con credencial para atender la poblacion sorda con el servicio virtual de interpretación. En el informe de actividades del mes de junio y cuáles son las credenciales mas usadas.
1.2. Disponer de cinco (5) credenciales para los puntos de atención al ciudadano, cada uno con sus respectivos usuarios y contraseñas necesarias para la prestación del servicio virtual de interpretación en lengua de señas colombianas -LSC, con intérpretes en línea.	100%	Se constató que las cinco credenciales están funcionando sin inconvenientes para atender la población sorda en la: -Secretaría de familia -Secretaría General en la Oficina de Atención al Ciudadano y Documental Gestión - Dirección de Desarrollo Económico - Secretaría de Gobierno - Secretaría de Salud y Protección Social. Ver informe mensual y anexos.
1.3. Realizar la activación del servicio en cada uno de los puntos de atención señalados, para la prestación del servicio de interpretación virtual en lenguaje de señas colombianas -LSC, con intérpretes en línea.	100%	El servicio quedó debidamente activado tal y como se previó en el contrato. Ver informe general y anexos.
1.4. Prestar el servicio de soporte técnico de la plataforma SERVIR – Servicio de Interpretación en línea de Lengua de Señas Colombiana – LSC, cuando sea requerido por la entidad, con un término de respuesta de máximo una (1) hora, con el fin de garantizar la prestación permanente del servicio.	50%	El servicio funciona en óptimas condiciones, en el informe de actividades aportado por el contratista del mes de julio se pueden evidenciar cuantas veces y desde que credencial se atendió. Ver anexo.

COPIA NO CONTROLADA

1.5. Realizar mínimo tres (3) capacitaciones virtuales, con una duración mínima de dos (2) horas, dirigida mínimo a cinco (5) funcionarios adscritos y asignados por la Alcaldía de Itagüí, con el fin de brindar la información relacionada con los modelos de atención para la población sorda.	100%	Se verificó que el contratista capacitó a los funcionarios asignados para atender a la población sorda y están atentos a cualquier eventualidad a través de las líneas de soporte técnico.
RESULTADOS		
Entregar un informe mensual en formato digital, que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución efectiva de las actividades tales como: registros de los servicios prestados en cada punto de atención, registros fotográficos o audiovisuales, y en general, todo material que pueda servir para dicho fin. PARÁGRAFO: El contratista deberá aplicar los instrumentos archivísticos, manuales, procedimientos, guías y/o lineamientos de gestión documental que permitan la organización, conservación, preservación y custodia de los documentos e información resultantes de la ejecución del objeto contractual.	50%	No se han presentado retrasos con la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No aplica.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica.

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

COPIA NO CONTROLADA

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

No aplica.

OBSERVACIONES

Sin observaciones.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

HENRY MODESTO MEJÍA ROYET
Representante legal de FENASCOL
Federación Nacional de Sordos de Colombia

BIBIANA MARCELA ZAPATA SALAMANCA
Supervisora
Líder de programa
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

FENASCOL

Somos Entidad Sin Animo de Lucro

No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No Practicar Retencion en la Fuente, Somos del Regimen Tributario Especial.

Nit 860528224 0

Actividad Económica 8551 y 8299 tarifa 9,66x1000 Actividad Económica 4761 tarifa 11,04x1000

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 5254

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764093503702 que habilita desde FVE 5001 hasta FVE 10000. Vence 2027-05-23

CLIENTE	MUNICIPIO DE ITAGUI
NIT	890980093 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 51 51 55	ITAGUI	3182573500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
23/09/2025	23/10/2025

Orden de Compra No.	SG-CD-073-2025
Autorización de Pago No.	

POR CONCEPTO DE
Contrato:SG-CD-073-2025/ SERVIR /Informe:05

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	411	Servir suscripcion por meses	1,000	Und.	$ 1.715.934	19%	$ 326.027	$ 1.715.934

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	$ 1.715.934
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 326.027
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.041.961
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL MENOS RETENCIONES	$ 2.041.961

Valor en Letras

DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/09/2025 09:03:37

CARRERA 26A 39B-15 Teléfono 3689869 Bogotá
Correo Electrónico tesoreria@fenascol.org.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: fdee32769a00937fbfab23d79e09446b29fd6feeaa99fb16cdc7150b65489ae2bb5b0cced3ca1920937e73e9743df06 --Fecha y Hora de Expedición : 23/09/2025 9:06:23 a. m.

COPIA NO OFICIAL

General
Bibiana

Alcaldía de Itagüí	ORDEN DE PAGO N° 05	Código: FO-AD-32 Versión: 07 Fecha de Actualización: 14/06/2022

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)	INFORMACION DEL PAGO
Retención en la Fuente: **Rete IVA**	CONTRATO No: SG-CD-073-2025 FACTURA No: FACTURA ELECTRONICA CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 009969992966

FECHA DE ELABORACIÓN:						**A FAVOR DE:**	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL	AHORRO : CORRIENTE : X	
DIA	22	MES	08	AÑO	2025	**NIT:**	860.528.224-0	BANCO: DAVIVIENDA	

CONCEPTO: Pago N° 05 correspondiente a las actividades efectuadas entre el 01/07/2025 al 31/07autorización por parte de SERVIR para compartir con la oficina del SISBÉN la credencial de la Secretaría general para atender a personas sordas/2025 en ejecución del contrato No. SG-CD-073-2025	SUBTOTAL	$ 1.715.934	RP que respalda el contrato No 1314 del 26/02/2025
	IVA	$ 326.027	Rubro y Fuente que respaldan RP:
	OTROS IMPUESTOS		02.2.3.2.02.02.009.03-01 $2.041.961 Codigo CPC 91119 por $2.041.961 valor a afectar.
	AMORTIZACIÓN		xxxxxxxxxxxxx-xx por $xxxx
	TOTAL	$ 2.041.961	xxxxxxxxxxxxx-xx por $xxxx
DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/L			xxxxxxxxxxxxx-xx por $xxxx xxxxxxxxxxxxx-xx por $xxxx xxxxxxxxxxxxx-xx por $xxxx

Supervisor	Ordenadores del gasto:	RECIBIDO Y RADICADO:
Firmas BIBIANA MARCELA ZAPATA SALAMANCA Líder de Programa Oficina de Atencion al Ciudadano y Gestion Documental	*Firmas* JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO Secretario de Despacho (E) Secretaría Jurídica	
OBSERVACIONES:	*Firma* (Nombre y cargo) RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA	

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGUN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -

Debe relacionarse mínimo uno (1) por cada rubro presupuestal si este lo requiere, y a su vez discriminar el valor por cada código CPC asociado.

Nota: los valores de los CPC asociados no pueden superar al valor solicitado en el rubro presupuestal
NOTA: OTROS IMPUESTOS En caso de cualquier impuesto diferente al IVA (Impuesto Nacional al Consumo)
NOTA: AMORTIZACIÓN En caso de que aplique legalización de Anticipos.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, CONSUELO ACOSTA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.792.227 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 41400-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.528.224-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

CONSUELO ACOSTA PEÑA
Revisora Fiscal
T.P. 41400-T
C.C. # 51.792.227 Bogotá

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882
E.mail: contacto@fenascol.org.co **Página Web:** www.fenascol.org.co Bogotá D.C - Colombia

"La Unión es Nuestra Fortaleza"

MUESTRA SIN VALIDEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9560692901898

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONSUELO ACOSTA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51792227 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 41400-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

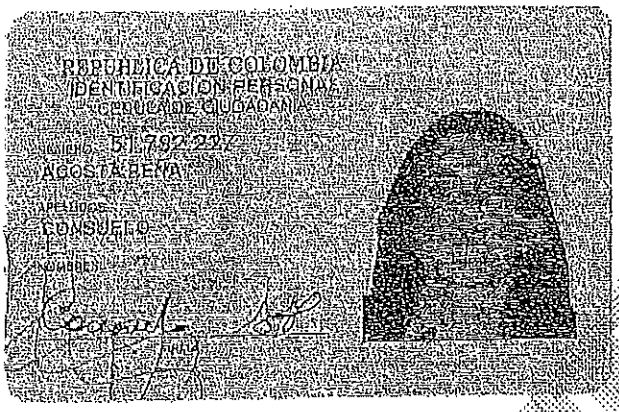
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

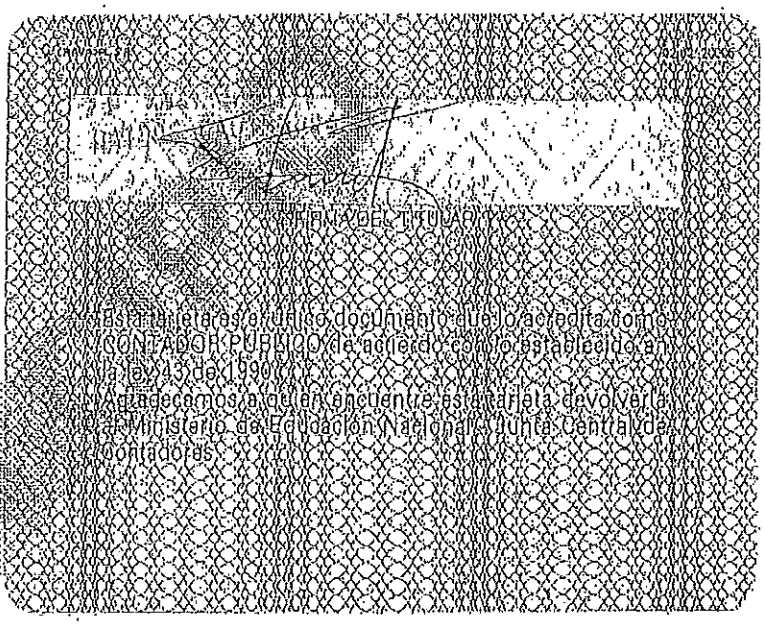
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





COPIA CIRCULACION


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
41400-T
CONSEJO
REGISTRO PARA
C.C. 51782827
RESOLUCION INSCRIPCION 001
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 19/01/85
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

QUINTO INFORME DE EJECUCIÓN, JULIO 2025
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-CD-073-2025

En el marco del contrato **No. SG-CD-073-2025** entre la Alcaldía de Itagüí y la Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL, que tiene como objeto que "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LINEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ", así como la implementación, soporte técnico, funcional, mantenimiento de la solución tecnológica y capacitaciones para su uso efectivo."*

De acuerdo a la Cláusula N° 8 (obligaciones del contratista), indicativo A en los numerales 1 al 17, se ha dado cumplimiento con la prestación de los servicios estipulados en el presente contrato, así como en la propuesta aprobada y lo establecido en el acta de inicio; por lo anterior con relación a con la ejecución y uso del Servicio de Interpretación Virtual ofrecidos durante el periodo del 01 de JULIO al 31 de JULIO del 2025, se expresa que.

1. Información contrato.

CONTRATO No 20250072	
VALOR DEL CONTRATO	Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos diez pesos M/CTE. ($20.419.610.oo)
DURACIÓN DEL CONTRATO	01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025
CREDENCIALES	5
TIPO	Fijo
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

2. Condiciones contractuales.

- La plataforma por medio de la cual se presta el servicio, no es de uso público ni es una plataforma tal como WhatsApp, zoom, Skype, entre otros.
- Cobertura a nivel nacional.
- Cada interacción será de máximo 45 minutos. Una vez finalicen los 45 minutos, si aún se requiere el servicio, el funcionario de su entidad podrá volver a ingresar y solicitar un nuevo servicio.
- Cada usuario adquirido ocupa un intérprete. Es decir que la recurrencia por usuario es 1:1. Y hasta no desocupar al intérprete bajo este usuario no se puede atender a otro usuario que se presente.
- Disponibilidad casi inmediata, sin agendamiento previo.
- Monitores en vivo por la plataforma o plataforma de contingencia utilizada.

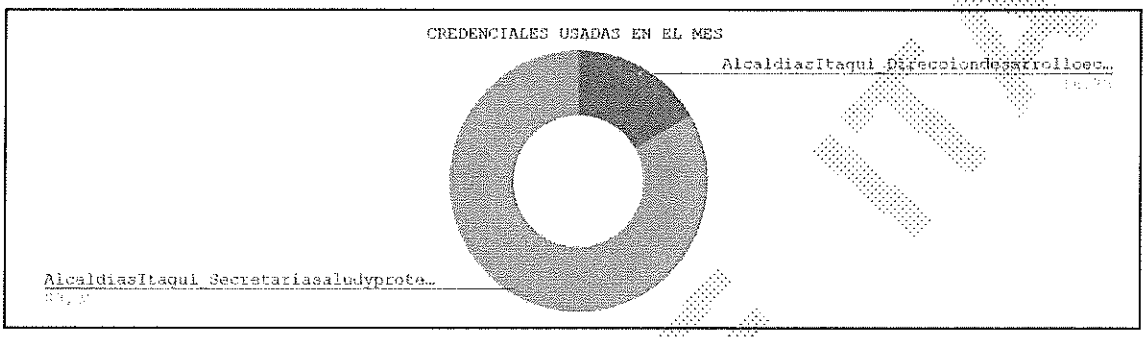
3. Comportamiento SERVIR.

Ciudadanos Sordos impactados	Tiempo implementado	Sesiones ejecutadas en el mes
10 Personas Sordas usaron nuestros servicios	164 minutos	12

Durante el periodo reportado, 10 personas Sordas utilizaron el Servicio de Interpretación Virtual – SERVIR, accediendo a interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) como un ajuste razonable que garantiza su derecho a la comunicación. El servicio estuvo activo de forma permanente, con un 100% de disposición y atención al canal virtual, durante el cual se llevaron a cabo 12 interacciones, que en conjunto representaron un total de 164 minutos de atención, reflejando una demanda constante por parte de la ciudadanía.

4. Detallado de interacciones.

4.1 Credenciales con mayor porcentaje de uso.

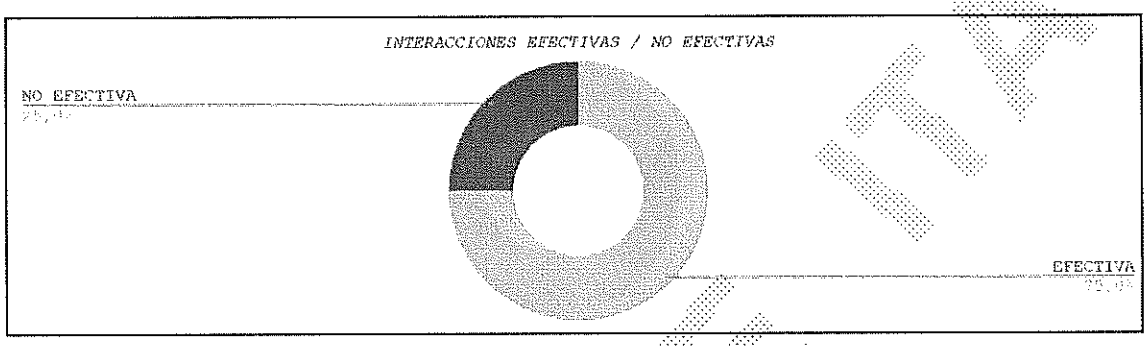


El gráfico de dona muestra la distribución porcentual de la participación institucional en el Servicio de Interpretación Virtual -SERVIR, destacando que la Alcaldía de Itagüí tanto en la Secretaría de Salud como en la de Protección Social concentra el mayor porcentaje de atenciones, con un 83,3 %, posicionándose como el actor principal en la gestión o ejecución del servicio, en donde se dio atención a la totalidad del público Sordo, es decir, las 10 personas que hicieron uso del Servicio de Interpretación Virtual SERVIR Esta amplia participación sugiere un alto nivel de compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las acciones, lo cual puede estar relacionado con su rol técnico o su cercanía a la población beneficiaria.

Con base en esto, la Alcaldía de Itagüí - Dirección y Desarrollo participa con un 16,7 %, representando un aporte significativo aunque considerablemente menor. Esta proporción refleja un nivel de involucramiento complementario, posiblemente enfocado en el acompañamiento social, familiar o comunitario, lo cual resulta clave para la integralidad del servicio.

Esta distribución evidencia un liderazgo marcado de la Secretaría de Salud y Protección Social, pero también señala oportunidades para fortalecer el trabajo conjunto y la articulación intersectorial con otras secretarías, con miras a ampliar el alcance, mejorar la cobertura y optimizar el impacto de las acciones en beneficio de la comunidad.

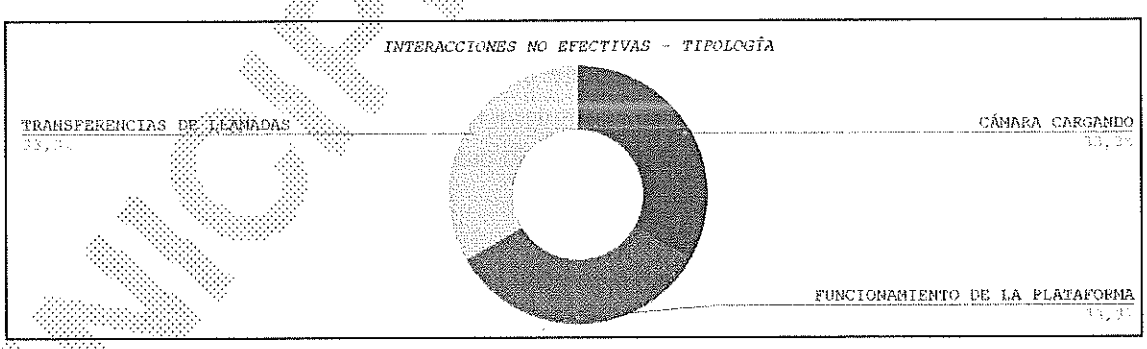
4.2 Interacciones ejecutadas.



El análisis de las llamadas realizadas a través del Servicio de Interpretación Virtual SERVIR muestra que un 75 % fueron llamadas efectivas, es decir, sesiones que se ejecutaron sin necesidad de soporte técnico y en las que se logró la comunicación fluida entre el ciudadano sordo y la entidad.

Este porcentaje refleja un desempeño positivo del servicio y una adecuada operatividad técnica. No obstante, el 25 % de las sesiones restantes no se consideraron efectivas debido a:

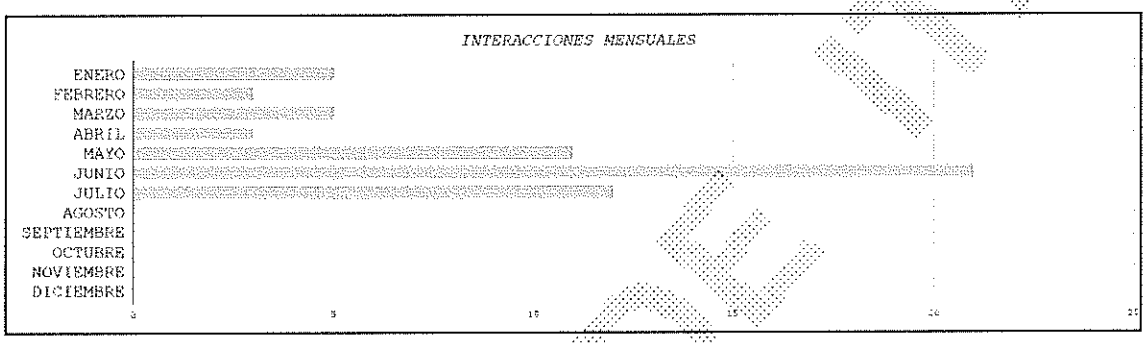
4.3 Tipificación de no ejecutadas.



La gráfica tipo dona representa la tipificación de las interacciones no efectivas, distribuidas en tres categorías con igual proporción del 33,3% cada una: "Transferencias de llamadas", "Cámara cargando" y "Funcionamiento de la plataforma". Esta distribución equitativa indica que no hubo una tipología predominante entre los casos no ejecutados, lo cual

sugiere que las fallas fueron variadas y se presentaron de manera balanceada; con base en esto, se refleja un comportamiento uniforme en la naturaleza de las incidencias, lo que permite inferir que no existe un patrón único de fallo, sino que los inconvenientes se dieron en distintos puntos del proceso de atención.

4.4 Comportamiento mensual.



El gráfico de barras horizontales correspondiente al comportamiento mensual de las interacciones evidencia una tendencia creciente en la actividad a lo largo del periodo analizado, con un comportamiento particularmente destacado en los meses de mayo, junio y julio. El mes de junio registra el mayor número de interacciones, alcanzando el pico más alto, seguido por julio, lo cual refleja una consolidación del uso del servicio en ese tramo temporal. En contraste, los primeros meses del año (enero a abril) presentan niveles bajos de actividad, siendo abril el más bajo de todos. Esta evolución sugiere una mejora progresiva en la apropiación o promoción del servicio, posiblemente atribuida a estrategias implementadas a partir de mayo. La gráfica permite inferir que las acciones tomadas en ese mes generaron un impacto positivo que se reflejó con mayor fuerza en junio y julio.

5. Instructivos SERVIR.

- Manual de Uso.
- Infografía - Instructivo.
- Instructivo.
- Imagen soporte Técnico.
- Ficha Técnica.
- Disposición de SERVIR.
- Horarios de atención.

- Recursos de Señalización.
- Formato de Credenciales.
- Términos, condiciones y restricciones.
- Tutorial SERVIR.
- Protocolo de contingencia.

6. **Canales de atención.**
 - Coordinación SERVIR.
 - Líder de soporte técnico.

Cordialmente;

Tamy Echeverri

TAMY A. ECHEVERRI
Coordinadora de Servicio de Interpretación Virtual SERVIR
Federación Nacional de Sordos de Colombia - FENASCOL

MUNICIPIO DE ITAGUI

de Itagüí

890.980.093-8

606,

Comprobante de Egreso Número : 000000250028909

Fecha del Egreso: 25/09/2025 11:08:21 a. m. **Estado:** Confirmado **Valor:** $ 1.959.057,00

Tercero: 860528224 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA **No. nota:**.

No. Cheque: **Beneficiario:** FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Detalle: CANCELACION CXP N° 250004957 PAGO 05 DEL CONTRATO SG-CD-073-2025 DEL PERIODO 01/07/2025 AL 31/07/2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE INTERPRETACIÓN EN LA LÍNEA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LAPOBLACIÓN SORDA QUE REQUIERA SER ATENDIDA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Valor en Letras UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Vr. Débito	Vr. Crédito
BANCOLOMBIA 015-336782-00 RECAUDO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	860528224	111006064	$ 0,00	$ 1.959.057,00
HONORARIOS	860528224	249054001	$ 1.959.057,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FVE5254	$ 1.959.057,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
6565		02.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	01 - RECURSOS PROPIOS	2.041.961,00

Aprobado

Firma y sello del Beneficiario

Fecha Impresión : jueves, 16 octubre 20 Id. Impr:10265985 Elaboró. :SOPORTETS2 SOPORTE 2 TESORERIA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

MUNICIPIO DE ITAGUI